



DEPTO. ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS  
Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción

INT. N° 444057  
97

DISPONE NUEVO PLAZO PARA LA CALIFICACIÓN DE  
LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL D.S. N° 49 (V.  
Y U.) 2011, "SUEÑOS DE LAMPA I" Y "SUEÑOS DE  
LAMPA II" DE LA COMUNA DE LAMPA, REGIÓN  
METROPOLITANA.

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

008213 31.12.2015

VISTOS:

- a) Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo previsto en el Artículo 64 "Autorización de prórrogas o nuevos plazos", letra e) "Para la evaluación y calificación del Proyecto Habitacional y/o Técnico y de su permanencia en la Nómina de Oferta, cuando corresponda".
- b) Resolución Exenta N° 1034 de 19.05.2014, Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito con Serey y Otros Asociados S.A o Crear Asociados S.A
- c) Carta de fecha 16.11.2015 de la Entidad Patrocinante Serey y Otros Asociados S.A., en la que solicita prórroga para la calificación del proyecto "Sueños de Lampa I", emplazado en la comuna de Lampa.
- d) Carta de fecha 16.11.2015 de la Entidad Patrocinante Serey y Otros Asociados S.A., en la que solicita prórroga para la calificación del proyecto "Sueños de Lampa II", emplazado en la comuna de Lampa.
- e) Minuta de fecha 09.12.2015 de la Secretaria Técnica Regional, Programa Campamentos, Serviu Metropolitano en la que justifica necesidad de prórroga para la calificación de los proyectos "Sueños de Lampa I" y " Sueños de Lampa II", emplazados en la comuna de Lampa.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- g) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que se trata de la primera prórroga para los proyectos "Sueños de Lampa I" y "Sueños de Lampa II", de la comuna de Lampa, desarrollado por la Entidad Patrocinante.
- b) Que el motivo de la prórroga se debe a que la Entidad Patrocinante Serey y Otros Asociados S.A. , mantiene observaciones técnico-económicas, referidas a actualización de planimetría, estudios de mecánicas de suelo y soluciones constructivas, dicto la siguiente;

**RESOLUCIÓN:**

Otórguese un nuevo plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente Resolución, para la calificación del proyecto tipología Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que se indica a continuación:

Código Proyecto	Nombre Proyecto	Comuna	N° Viv.	Entidad Patrocinante	Nuevo Plazo Otorgado
119009	Sueños de Lampa II	Lampa	116	Crear Asociados S.A	15 días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente resolución
119015	Sueños de Lampa I	Lampa	68	Crear Asociados S.A	15 días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALBERTO PIZARRO SALDÍAS  
GEÓGRAFO PUC  
DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO



W/B/PCP/MJBM/MS/GV

**Distribución:**

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Ejecutivos de Proyectos, Cartera Proyectos Regulares
- Sección Partes y Archivos

